



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 293-2020-GM-MDI

Ite, 30 de octubre del 2020

690
460

VISTO:

El Informe N° 811-2020-WPTA-USLO-GM/MDI., de fecha 28 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 544-2020-GPPR-GM/MDI., de fecha 27 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 799-2020-WPTA-USLO-GM/MDI., de fecha 26 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 022-2020-ECCF-IP-USLO/MDI., de fecha 21 de octubre del 2020, emitido por el Inspector de Proyectos Ing. Emilio César Córdova Flores, Informe N° 2326-2020-GIO/MDI., de fecha 16 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Informe N° 811-2020-WPTA-USLO-GM/MDI., de fecha 28 de octubre del 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la aprobación del Plan de Trabajo modificado 2020 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", la cual fue evaluado y revisado por el Ing. EMILIO CESAR CORDOBA FLORES; asimismo refiere que la gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, otorgó la disponibilidad de crédito presupuestario al plan de Trabajo modificado del proyecto antes mencionado por el monto de S/ 714,764.75 (Setecientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 75/100 Soles), por lo que remite a fin de que se continúe con el trámite respectivo hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 544-2020-GPPR-GM/MDI., de fecha 27 de octubre del 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión presupuestal en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo Modificado 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", para lo cual indica:

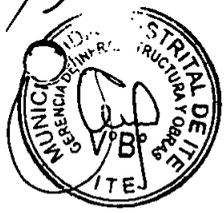
Que, el principio de Equilibrio del Decreto Legislativo N° 1440, "... señala que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente".

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como sus modificaciones, que constituyen el monto límite para que las entidades puedan ejecutar el gasto público.

Que, mediante Informe N° 022-2020-ECCF-IP-USLO/MDI., el Inspector de Obra, revisa y evalúa el expediente, y concluye dando por APROBADO EL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO 2020, del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", por el importe de S/ 714,764.75 (Setecientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 75/100 Soles).

Por lo que luego de haber revisado los antecedentes del expediente, y analizado el Presupuesto Institucional 2020; en cumplimiento a la normatividad vigente señalada en los párrafos precedentes, por los cuales su Gerencia se rige; otorga la disponibilidad de crédito presupuestario por el monto de S/ 714,764.75 (Setecientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 75/100 Soles), en la Fuente de 05 - 18 Canon y Sobre canon, Regalías; Renta de Aduanas y Participaciones, para el gasto solicitado.

Que, según Informe N° 799-2020-WPTA-USLO-GM/MDI., de fecha 26 de octubre del 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la evaluación del Plan de Trabajo modificado 2020 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", que fue evaluado y revisado por el Ing. EMILIO CESAR CORDOVA FLORES, quien luego de la revisión y evaluación correspondiente determina que cumple con los lineamientos y normas técnicas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 293-2020-GM-MDI

Ite, 30 de octubre del 2020

empleadas para la ejecución de proyectos, por lo tanto APRUEBA el PLAN DE TRABAJO modificado del proyecto antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 022-2020-ECCF-IP-USLO/MDI., de fecha 21 de octubre del 2020, el inspector de Proyectos Ing. Emilio César Córdova Flores, informa lo siguiente:
Que, con proveído N° 1379-2020-USLO/GM, se recepcionó el Informe N° 2326-2020-GIO/MDI, en el que el Gerente de Infraestructura y Obras; remite el Informe N° 110- 2020/JAPV/RMASCURM-GIO-MDI., emitido por el Responsable de Proyecto, Arq. José Alfredo Pérez Vargas, donde da a conocer el Plan de Trabajo modificado 2020 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", y en el que solicita la evaluación y aprobación correspondiente:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
PROYECTO	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA
CODIGO UNICO	: 2442301
PRESUPUESTO PIP (PERFIL)	: S/ 1. 506.445.19 SOLES
PRESUPUESTO EXP. TEC.	: S/ 2. 041.722.56 SOLES (R.G.M. N° 107-2019-GM-MDI)
PRESUPUESTO EXP. TEC MODIF.	: S/ 2. 130.502.74 SOLES (R.G.M N° 0203-2019-GM-MDI)
PRESUPUESTO PLAN 2020 APROBADO	: S/. 1.297.596. SOLES (R.G.M. N° 017-2020-GM-MDI)
PRESUPUESTO PLAN. 2020 REPROGR.	: S/. 714.764.75 SOLES (GG Y CD)
RESPONSABLE DEL PROYECTO	: ARQ. JOSÉ ALFREDO PÉREZ VARGAS (R.G.M. N° 244-2020-GM-MDI)
INSPECTOR DEL PROYECTO	: ING. EMILIO CESAR CORDOVA FLORES (R.G.M. N° 265-2020-GM-MDI)
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS: CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS
FECHA DE INICIO	: 11/06/2019
PLAZO PROGRAMADO EXP. TEC.	: 510 DÍAS CALENDARIOS (17 MESES)
PLAZO PROGRAMADO PLAN 2020	: 316 DÍAS CALENDARIOS
PLAZO REPROGRAMADO PLAN 2020	: 196 DÍAS CALENDARIOS
PLAZO DE PARALIZACIÓN 2020	: 151 DÍAS CALENDARIOS
FECHA INICIO PLAN 2020	: 01/10/2020
FECHA CULMINACION PLAN 2020	: 31/12/2020
ENTIDAD RESPONSABLE UNIDAD EJEC.	: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
AMBITO DEL PROYECTO	: REGION TACNA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DISTRITO ITE.

OBJETIVO GENERAL

De acuerdo al planteamiento realizado en el estudio a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión, se determinó como objetivo central: "ADECUADAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualización de la base catastral Predial Distrital y vinculación registro de predios.
- Fortalecimiento de los documentos normativos y disposición de procedimientos para la gestión de Catastro Predial.
- Eficiente organización del territorio y existencia de políticas e incentivos para el uso y tenencia de tierras.
- Levantamiento de información de procesos de planeamiento urbano y actualización de predios a través de medios especializados.
- Control de la evasión tributaria por la facilidad de actualización y constatación de información catastral.
- Mantenimiento de la información Catastral y control del desarrollo urbano por la ejecución planes de mantenimiento.
- Ejecutar la cartografía catastral bajo la forma geométrica, sobre la base de levantamientos territoriales y parcelarios, manteniéndolos actualizados.
- Inventariar datos físicos y económicos de los bienes inmuebles, así como la identificación del titular catastral.
- Control eficiente en las recaudaciones y el ordenamiento de los predios.
- Ocupación óptima del territorio y minimización de conflictos por derechos de propiedad
- Elaborar bases de datos graficas que permiten localizar e identificar los bienes inmuebles y asignarles la referencia catastral.
- Eficiente gestión municipal en cuanto a prestación de servicios públicos
- Sensibilización la población sobre los Planes Catastro Predial.
- Realizar el saneamiento físico legal de predios de la municipalidad y así actualizar la información de titularidad en el catastro.

Que, efectuada la revisión y evaluación del Informe de Actualización del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", cuyo presupuesto en el expediente técnico



557



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 293-2020-GM-MDI

Ite, 30 de octubre del 2020

modificado es de S/ 2'130,502.74 (Dos Millones Ciento Treinta Mil Quinientos Dos con 74/100 Soles); con un presupuesto aprobado inicialmente para el Plan 2020 de S/ 1'297,596.45 (Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Noventa y Seis con 45/100 Soles), y un presupuesto modificado para el Plan 2020 de S/ 714,764.75 (Setecientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 75/100 Soles); modalidad de ejecución Administración Directa y plazo de Ejecución de 196 días; determinando que cumple con los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de proyectos y con lo establecido en la Directiva N° 001-2008-GIO/MDI "Normas para la ejecución de proyectos de inversión por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ite", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2008-A/MDI; así mismo refiere que cumple con la normativa de Emergencia Sanitaria ordenada por el Gobierno Central D.S. N° 020-2020-SA, considerando su relevante importancia por su tendencia a fortalecer e implementar adecuadas condiciones del Servicio de Catastro Urbano Rural Municipal del Distrito de Ite y el fortalecimiento institucional. Dando por aprobado el plan de trabajo MODIFICADO 2020 mencionado, por lo que recomienda continuar con el trámite respectivo.

Que, según Informe N° 2326-2020-GIO/MDI., de fecha 16 de octubre del 2020, el Gerente de Infraestructura y Obras de la MDI., remite el Plan de trabajo modificado 2020 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", para su revisión y/o aprobación por el Inspector del proyecto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2019-GM-MDI., de fecha 10 de junio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", de Código de Inversión N° 2442301, con un presupuesto para su ejecución S/ 2, 041,722.56 Soles, bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa, con un plazo de Ejecución total del proyecto de 20 meses.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2020-GM-MDI., de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con un presupuesto total para su ejecución de S/ 1, 297,596.45 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 45/100 SOLES).

Que, el Plan de Trabajo es una herramienta que permite organizar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumento de planificación, el plan de trabajo establece un cronograma, designa a los representantes y marca metas y objetivos.

Que, el Plan de Trabajo modificado 2020 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", tiene como objetivo "ADECUADAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE"; Actualización de la base catastral Predial Distrital y vinculación registro de predios; Fortalecimiento de los documentos normativos y disposición de procedimientos para la gestión de Catastro Predial; Eficiente organización del territorio y existencia de políticas e incentivos para el uso y tenencia de tierras; Levantamiento de información de procesos de planeamiento urbano y actualización de predios a través de medios especializados; Control de la evasión tributaria por la facilidad de actualización y constatación de información catastral; Mantenimiento de la información Catastral y control del desarrollo urbano por la ejecución planes de mantenimiento; Ejecutar la cartografía catastral bajo la forma geométrica, sobre la base de levantamientos territoriales y parcelarios, manteniéndolos actualizados; Inventariar datos físicos y económicos de los bienes inmuebles así como la identificación titular catastral; Control eficiente en las recaudaciones y el ordenamiento de los predios; Ocupación óptima del territorio y minimización de conflictos por derechos de propiedad; Elaborar bases de datos gráficas que permiten localizar e identificar los bienes inmuebles y asignarles la referencia catastral; Eficiente gestión municipal en cuanto a prestación de servicios públicos; Sensibilización la población sobre los Planes Catastro Predial; Realizar el saneamiento físico legal de predios de la municipalidad y así actualizar información de titularidad en el catastro.



4759

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 293-2020-GM-MDI

Ite, 30 de octubre del 2020

Que, el Art. 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 04-2012-CM/MDI, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la municipalidad, responsable del planeamiento, programación, coordinación, ejecución, supervisión, control y evaluación de la administración y de los servicios de competencia municipal; siendo su ámbito de competencia el planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de la administración municipal a su cargo, con plena sujeción a las normas vigentes; mediante la aplicación de los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, así como la prestación de servicios a los usuarios, en concordancia con las disposiciones impartidas por la alcaldía. En ese sentido corresponde a la Gerencia Municipal la emisión de acto administrativo que aprueba el Plan de Trabajo modificado 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo modificado 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", presentado por la Gerencia de Infraestructura y Obras de la MDI; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 012-2019-A-MDI de fecha 03 de enero del 2019, con visación de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo Modificado 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con un presupuesto total para su ejecución de S/ 714,764.75 (Setecientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 75/100 Soles), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución del Plan de trabajo modificado 2020 de ciento noventa y seis (196) días calendario; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, debiendo respetar el correcto control del presupuesto asignado para tal fin, informando a la Gerencia Municipal sobre el gasto ejecutado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Obras, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ite, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
ABG. CHRISTIAN RODOLFO HUACANTIMACHE
GERENTE MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN.
G.M.
G.P.P.R.
G.A.J.
G.I.O.
U.S.L.O.
Archivo.
CRHL/OVCF